

La creación de empleo a través de cooperativas y sociedades laborales

José M^a Ferrández Herranz

Dirección General de Fomento de la Economía Social

Este artículo plantea las dificultades con las que se encuentran los jóvenes a la hora de incorporarse al mercado de trabajo. Haciendo un repaso sobre las empresas de economía social que como elemento diferenciador se caracterizan por la finalidad de servicio a sus miembros, pero que mantienen un comportamiento similar al resto de sociedades con las que compiten, llega este ponente a la conclusión de que cada vez más el trabajador tiene que asumir más el rol de empresario de sí mismo.

Palabras clave: Empresas de economía social, trabajo estable, sociedades laborales, cooperativas, socios, asalariados, local, desarrollo, actividad profesional, iniciar.

1. Introducción

Hablar de los problemas que afectan hoy al sector más joven de nuestra sociedad en España, y en parecida dimensión en el ámbito de la Unión Europea, nos lleva necesariamente a plantearnos estos problemas en términos de empleo.

Porque, sin duda, la incorporación al trabajo de los jóvenes, después de las etapas de educación, implica en gran parte la realización de la persona, su formación real y su preparación para integrarse en la sociedad en la que le corresponde vivir.

En una época de oferta de empleo escasa y, en gran parte precaria, con una tasa de desempleo juvenil en torno al 24%, a pesar de su reducción en más de 12 puntos durante los últimos cuatro años, la etapa de transición entre el periodo escolar y el del trabajo, es decir, el paso hacia la vida adulta, presenta grandes dilaciones al resultar muy difícil la consolidación de un puesto de trabajo estable, lo que afecta profundamente la independencia económica, la autonomía personal y la constitución del propio hogar entre los jóvenes.

Estamos hablando de la integración social y económica de nuestras generaciones juveniles, para las que el acceso y desarrollo de un trabajo,

acorde con sus características y capacidades, constituye un elemento clave para su realización personal, profesional y social.

De ahí la importancia e interés de estas Jornadas que nos permitirán reflexionar en torno a los jóvenes y sus posibilidades de autoempleo, como vía alternativa al restrictivo mercado de trabajo por cuenta ajena, y en las que me cabe la satisfacción personal de poder informarles sobre lo que representa el autoempleo colectivo en dos figuras empresariales de la Economía Social, como son las Cooperativas y las Sociedades Laborales. Sin entrar en su definición, requisitos constitutivos y normativa reguladora, aspectos éstos que conocerán a lo largo de estas Jornadas, me limitaré a señalarles que estas empresas de derecho privado, cuyos socios ostentan la mayoría de los medios de producción, actúan en el mercado generando bienes y servicios, situándose su actividad entre la economía pública y la economía privada de las sociedades de capital. Como empresas del mercado, mantienen un comportamiento similar al del resto de sociedades con las que compiten, pero sus actuaciones se caracterizan siempre por la finalidad de servicio a sus miembros, por sus procesos democráticos y autogestionarios, y por la primacía de las personas y el trabajo sobre los recursos de producción.

Por tanto, las características diferenciadoras de las Cooperativas y de las Sociedades Laborales, respecto al resto de sociedades de capital, hay que buscarlas en la distribución de los resultados generados y en el proceso de toma de decisiones. Para la Comisión de la Unión Europea "una empresa pertenece a la Economía Social si su actividad productiva se basa en técnicas de organización específicas, fundamentadas en principios de solidaridad y participación entre sus miembros, sean estos productores, usuarios o consumidores, así como en los valores de autonomía y ciudadanía".

Definiciones aparte, podemos decir que las Cooperativas y las Sociedades Laborales vienen siendo consideradas como un factor de participación de los ciudadanos en el nuevo modelo democrático de la sociedad, en la medida en que, con sus valores democráticos, solidarios, de responsabilidad y vocación social, sirven de sustento a un desarrollo social y económico de todos los aspectos que conforman el bienestar social.

En este sentido, aportan una cultura empresarial participativa, solidaria y autogestionaria, lo que representa, hoy día, un claro referente para el conjunto del sistema productivo en busca de nuevos y más eficaces modelos organizativos. Centrándonos en el tema objeto de nuestro interés, la creación de empleo a través de estas sociedades, permitanme la aportación de unas cifras que reflejan la evolución positiva del mismo. Al finalizar el pasado año, el número de Cooperativas y Sociedades Laborales en situación de alta en la Seguridad Social era de 32.184, después de haber experimentado un crecimiento del 25,2% en el período 1996-99 (6.474 sociedades).

En la misma fecha, y siguiendo la misma fuente, los trabajadores, socios y asalariados, ocupados en estas sociedades era de 335.364, cifra que representa un crecimiento de la ocupación en el sector del 25,4% respecto a la existente en 1996 (68.029 puestos de trabajo). Este crecimiento es sensiblemente superior al experimentado por la

población ocupada de nuestro país durante dichos años, el 11,9% según la EPA.

En cuanto a las Sociedades Cooperativas, su número ascendía a 22.564 con cerca de 260.000 trabajadores, resultados que constatan unos incrementos de estas variables en los años de referencia del 10,6% y del 21,1%, respectivamente.

Por su parte las Sociedades Laborales se situaban en 9.620 y daban empleo a 75.606 trabajadores, con unos incrementos porcentuales en el período del 81,2 y del 43, respectivamente.

El empleo en las empresas de la Economía Social se localiza preferentemente en las Comunidades Autónomas de Andalucía, País Vasco, Cataluña y Comunidad Valenciana, por este orden, que absorben entre ellas el 62,5% del mismo.

Su distribución sectorial presenta los siguientes resultados; Agricultura, 25.216 trabajadores (7,5%); Industria, 108.992 (32,5%); Construcción, 33.649 (10%), y Servicios, 167.506 (49,9%).

El análisis dinámico de esta ocupación permite constatar su aumento en los cuatro sectores económicos. Situando en el 25,4% el incremento medio de la ocupación durante el período analizado, puede observarse que los sectores agrícola (21,9%) e industrial (15,2%) crecieron por debajo de dicha media, mientras que los de la construcción (57,5%) y los servicios (28,2%) fueron los que evidenciaron una mayor generación neta de empleo, tanto en valores absolutos como porcentuales.

Por otra parte, cabe señalar el mantenimiento, durante el período, de la media de 10,4 trabajadores por empresa, aspecto éste a considerar positivamente, teniendo en cuenta que gran parte de las normativas reguladoras de estas sociedades vienen reduciendo, como medida para su fomento, el número mínimo de socios necesarios para su constitución.

Un dato debe ser resaltado, el elevado crecimiento experimentado por las Sociedades Laborales desde la entrada en vigor, en el mes de abril de 1997, de su nueva Ley reguladora, en la que se creaba la figura jurídica de la Sociedad Limitada

Laboral, con menores exigencias constitutivas (menor número mínimo de socios iniciales y una más baja cuantía del capital inicial exigible que la Sociedad Anónima Laboral), lo que ha inducido a su utilización mayoritaria como forma empresarial de la Economía Social.

Así, al finalizar 1999, el número de Sociedades Limitadas Laborales era de 5.060, cifra que representa el 52,6% del total de Sociedades Laborales activas en dicha fecha, habiendo sido su crecimiento interanual en los dos últimos años del período del 374% y 147%, respectivamente. Como principal característica del empleo en las Sociedades Cooperativas y Laborales debe destacarse la de su estabilidad, superior al del conjunto del sistema productivo. No sólo por el inferior porcentaje de contratación temporal existente en las mismas, sino también por la resistencia que ofrecen estas sociedades respecto a su supervivencia, dado su elevado grado de flexibilidad en cuanto al factor trabajo, lo que les permite ajustar sus costes salariales en función de la coyuntura económica. La apuesta firme de sus socios por la continuidad de la empresa hace que reduzcan sus costes laborales cuando el mercado les obliga a hacerlo.

Este hecho sitúa a estas sociedades como las de menor mortandad en los períodos de recesión económica, comportándose como el resto de las empresas en las fases expansivas de la economía. Hoy, que está tan de actualidad hacer mención a la flexibilidad laboral, es de justicia reconocer que dicha flexibilidad es de aplicación permanente en estas sociedades.

Resulta difícil durante mi intervención hacer un análisis en profundidad de las causas que vienen motivando esta positiva evolución del empleo en estas empresas, pero no quisiera pasar por alto comentarles algunas circunstancias que, en mi criterio, han contribuido eficazmente a esta situación.

En primer lugar, es evidente que las profundas transformaciones económicas, tecnológicas y del funcionamiento de los mercados experimentadas en los últimos años, en busca de una mayor

competitividad y rentabilidad de los recursos, han contribuido a ello, generando en la organización del proceso económico empresarial una mayor descentralización de la producción, una especialización de la misma, una externalización de determinadas demandas y, a veces, un abandono parcial o total de la actividad.

Esta situación ha propiciado que parte de esta demanda insatisfecha de bienes y servicios se haya dirigido, en función de economías de escala, hacia empresas de menor estructura, pero dotadas de mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a los nuevos planteamientos del sistema económico, como es el caso de estas sociedades.

Por otra parte, y como segunda circunstancia, estas transformaciones han establecido barreras de entrada en los mercados de trabajo asalariado y, en consecuencia, han propiciado, como alternativa, especialmente a partir de 1985, la proliferación de iniciativas individuales o colectivas de autoempleo, como vías de inserción laboral.

Quiere esto decir que la población económicamente activa viene asumiendo el rol de ser "empresaria de sí misma" en un doble sentido, el profesional y el laboral. Cada vez más el trabajador deberá enfrentarse al reto de su permanente formación, si no quiere verse excluido del mercado o condenado a desarrollar actividades productivas marginales, y también, cada vez más, estará abocado a adoptar iniciativas empresariales en su mayoría de carácter individual o bajo formas asociadas de trabajo.

Estamos, pues, ante un futuro en el que la formación y los procesos de autoempleo, individuales o colectivos, serán más determinantes en la vida laboral de las personas.

Como tercera circunstancia cabe señalar el protagonismo de "lo local" en el desarrollo de las políticas y estrategias de desarrollo social y económico de nuestro país.

Es evidente, que el marco nacional o regional permite llevar a cabo actuaciones con una perspectiva global e integradora. Sin embargo, no cabe duda, que es el marco local en el que se

detectan con más precisión las necesidades de los ciudadanos y de la sociedad.

La capacidad de identificación de las fuentes del empleo no escapa a esta lógica. Tanto la disponibilidad local de una mano de obra con características específicas, como la satisfacción de necesidades delimitadas a este ámbito, favorecen y posibilitan procesos de desarrollo endógeno movilizándolo los recursos locales ociosos.

Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales vienen participando activamente en esta tarea, incorporando a su gestión los instrumentos institucionales, financieros, estructurales y de apoyo necesarios para tal fin, al tiempo que generan y/o gestionan programas y medidas de fomento de la actividad y del empleo.

Los resultados de estas políticas regionales y locales tienen fiel reflejo en la mejora de nuestros indicadores económicos y en nuestra tasa de desempleo.

En este contexto descentralizado, durante los últimos años y con magníficas perspectivas de futuro, han surgido un elevado número de iniciativas generadas y/o promovidas por las diferentes Administraciones Públicas o por la propia sociedad civil.

En muchos casos estas iniciativas de desarrollo local van ligadas a una demanda creciente de actividades relacionadas con las nuevas necesidades o relativamente nuevas de nuestra sociedad, una consecuencia del continuo aumento del nivel de vida, otras provenientes de modificaciones en los comportamientos y formas de la sociedad.

La Unión Europea, bajo el título "Ir al encuentro de las nuevas necesidades" lanzó la idea de que las economías europeas guardan aún "nuevos yacimientos de empleo" que serían el resultado de necesidades todavía insatisfechas en los sectores de los servicios.

El informe de la Comisión "Iniciativas locales de desarrollo y empleo" situaba estas nuevas actividades en los servicios a domicilio, la atención a la infancia, las nuevas tecnologías de la

información y la Comunicación, la ayuda a los jóvenes con dificultades de inserción, la mejora de la vivienda, la seguridad, los transportes colectivos locales, el aprovechamiento de los espacios urbanos, el comercio de proximidad, el turismo, el sector audiovisual, el patrimonio cultural, el desarrollo cultural local, el tratamiento de los residuos, la gestión del agua, la protección y mantenimiento de las zonas naturales, la regulación y control de la contaminación e instalaciones correspondientes, etc.

Sobre las mismas cabe precisar:

Se trata, en primer lugar, de necesidades con potencial generador de empleo, ya que provocan actividades nuevas en las que las empresas de capital no están plenamente dispuestas a intervenir.

En segundo lugar, estos yacimientos de empleo pertenecen al ámbito propicio a las pequeñas y medianas empresas, siendo bajas las necesidades de inversión que conllevan.

Y, en tercer lugar, porque parte de estas actividades no precisan de recursos de alta cualificación, y son intensivas en mano de obra. Las empresas de la Economía Social han encontrado en "lo local" y sus iniciativas de desarrollo, y en esta demanda insatisfecha, una considerable generación de empleo y un espacio adecuado en el que desarrollar sus valores democráticos, solidarios y de compromiso con el entorno, contribuyendo así al desarrollo sostenible de las comunidades y al mantenimiento de modos de vida y de culturas locales. Hoy día, los nuevos proyectos empresariales se generan en un 70% de los casos en el ámbito local.

Obligada referencia en mi intervención debe ser la Economía Social que persigue la rentabilidad social de sus recursos, siendo los resultados económicos sólo un medio para conseguir dicho fin.

Un nuevo y esperanzador campo relacionado con actividades de amplio valor e interés social, en el que los valores y principios de las entidades y empresas de la Economía Social mantienen su plena vigencia y vigor.

Un trabajo de iniciativa social que, sin fines lucrativos, centra sus objetivos en la prestación de servicios, entre otros, de carácter educativo, asistencial, laboral y sanitario, o el desarrollo de cualquier actividad económica dirigida a la integración social o laboral de colectivos particularmente desfavorecidos, o en grave riesgo de exclusión social.

Son más de 900 las Cooperativas y Sociedades Laborales que vienen realizando estas actividades, encontrándose representadas por las sectoriales de iniciativa social de las Confederaciones Nacionales de Cooperativas de Trabajo Asociado y de Sociedades Laborales.

Éstas son, en síntesis, las cifras y los rasgos definitorios del empleo en las Cooperativas y Sociedades Laborales en España. Cada vez va teniendo menor vigencia el tradicional rol asignado a estas sociedades para salvar y preservar el empleo. En la actualidad, y deseo recalcar este hecho, las empresas de la Economía Social siguen dando respuesta a situaciones límites de crisis, pero, cada vez más, se orientan hacia la creación de nueva actividad.

Constituyen un sector en expansión que genera actividad y empleo, un mecanismo dinamizador de la sociedad en la lucha contra el desempleo que viene contribuyendo eficazmente a incrementar la cohesión y el bienestar social en nuestro país.

Como anteriormente les señalaba, estas empresas deben competir, sin renunciar a los principios y valores que los definen y caracterizan, en un mercado cada vez más globalizado y exigente.

Competir en cuanto a niveles de calidad y precio en los bienes que producen y en los servicios que prestan, para lo que deben abordar con eficacia los problemas inherentes al mundo empresarial: gestión cualificada, incorporación de nuevas tecnologías, formación de los recursos, acceso a la financiación y desarrollo de procesos de cooperación y concentración empresarial, entre otros.

Una empresa de la Economía Social tendrá éxito, y en consecuencia creará riqueza y empleo, si se basa en un proyecto viable y nace con vocación

empresarial y con una gestión profesional adecuada, sino estará condenada al fracaso.

Una Cooperativa o una Sociedad Laboral no son la clave para acabar con el paro, ni su creación y funcionamiento deben plantearse desde esta perspectiva; pero sí son una propuesta democrática y participativa en la que los emprendedores pueden desarrollar iniciativas de forma solidaria y eficaz, generando al tiempo empleo estable.

Llegados a este punto cabe preguntarse: ¿qué aportan estas formas asociadas de trabajo a los jóvenes? Principalmente; a los jóvenes emprendedores. Yo destacaré cinco puntos de interés:

- La oportunidad de iniciar o proseguir una vida profesional.
- El estímulo de ser emprendedor y responsable de un proyecto compartido.
- La ilusión de trabajar en una organización en la que se participa activamente en la toma de decisiones.
- El desafío de poner en práctica los principios de solidaridad, democracia y responsabilidad.
- Adquirir una experiencia y cultura empresarial.

De hecho, las Cooperativas y Sociedades Laborales pueden ser consideradas como "escuelas informales de empresarios" o "escuelas de formación permanente para la gestión", por utilizar la terminología empleada al efecto por el Consejo de Europa.

Para los que compartimos el objetivo del fomento de la Economía Social, y de sus formas asociadas de trabajo, la figura del emprendedor constituye la base y el objetivo de nuestra actividad.

En nuestra sociedad existe un déficit de emprendedores, si nos comparamos con los países de nuestro entorno, consecuencia quizás de nuestra tradicional escasa cultura empresarial. Afortunadamente esta situación está cambiando.

Los evidentes avances registrados en nuestro sistema económico y social, junto al desarrollo

experimentado en la cualificación de nuestros recursos, están contribuyendo a superar este viejo perjuicio.

Por ello, necesitamos introducir y promocionar en nuestra sociedad, principalmente en los centros educativos, la cultura empresarial y los valores del esfuerzo individual y la iniciativa que caracterizan a los emprendedores.

De ahí, la oportunidad e importancia de estas Jornadas, orientadas al desarrollo de una mayor capacidad emprendedora entre los jóvenes.

En nuestro caso, debemos informar, especialmente a los jóvenes emprendedores, sobre los valores de las formas empresariales de la Economía Social, como sistema de compartir, democrática y solidariamente, sus iniciativas y al tiempo adquirir una experiencia profesional y empresarial.

En esta tarea vienen participando activamente las diferentes Administraciones Públicas y el movimiento asociativo de estas empresas, extendiendo sus actividades a la formación societaria y empresarial de los nuevos emprendedores, evaluando sus proyectos, prestando apoyo, financiación y asistencia técnica a los mismos y tutelando el siempre difícil proceso de inicio de actividad. Esta es la clave del futuro de este sector y la base para su desarrollo.

Antes de cerrar mi intervención, permítanme una referencia al marco de fomento de la Economía Social, en el que como antes les indicaba participan las diferentes Administraciones Públicas, en sus respectivos ámbitos, a través de sus políticas de desarrollo económico y social.

En este sentido, señalarles que los Planes Nacionales de Empleo vienen relacionando la creación de puestos de trabajo a nivel local con el desarrollo de la Economía Social, considerando como acciones prioritarias la incorporación de desempleados a estas empresas, la capacitación societaria y laboral de socios y gestores y el apoyo a nuevos proyectos empresariales.

Así se establecen ayudas y subvenciones para apoyar:

- Incorporaciones de desempleados como socios trabajadores.

- Inversiones en proyectos para la creación y mantenimiento del empleo.
- Asistencia técnica.
- Formación de socios y equipos gestores.
- Inversiones en activos fijos para la creación de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales integradas por colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral, entre ellos el de jóvenes.
- Actividades de difusión y fomento de Economía Social.

La gestión de estas medidas corresponde a la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo o, en su caso, a las Comunidades Autónomas con competencia transferida.

Otro aspecto reseñable es la aplicación, a los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado y a los socios de trabajo de otras clases de Cooperativas, de todas las normas e incentivos sobre trabajadores por cuenta ajena que tengan por objeto la consolidación y creación de empleos estables, tanto las relativas a la Seguridad Social como a las modalidades de contratación.

Como consecuencia de esta medida, largamente reivindicada por el movimiento asociativo del cooperativismo, la incorporación de jóvenes menores de 30 años contará con una bonificación del 35 por ciento durante los primeros doce meses y del 25 en el segundo año. Por su parte, los desempleados de larga duración tendrán una bonificación del 40% durante el primer año, y del 30% en el segundo; los mayores de 45 años del 45% durante el primer año y del 40% durante el resto del tiempo de pertenencia a la sociedad. Todos estos porcentajes se ven incrementados en 5 puntos en el caso de contratación de mujeres. No debe pasar desapercibida la puesta en marcha del Programa para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E (Innovación + Empleo), que viene a sustituir el anterior de Iniciativas Locales de Empleo.

Este programa, situado dentro de las directrices europeas de "promover las medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local", permitirá que las Corporaciones Locales puedan beneficiarse de subvenciones para activar las oportunidades de desarrollo económico y empleo en su territorio.

En el mismo se contempla la concesión de subvenciones públicas para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción de empleo local, la contratación de Agentes de empleo y desarrollo local, y la puesta en marcha de proyectos y empresas con actividades innovadoras que generen empleo. Asimismo, el Programa contempla ayudas para la constitución de Cooperativas y Sociedades Laborales y para la incorporación de nuevos socios en los proyectos empresariales.

Por último, me complace informarles de que el fomento de la Economía Social ha sido incorporado como línea de acción dentro de la estrategia de favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo en el Reglamento del Fondo Social Europeo, y en consecuencia, en el Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1 y, en el Plan del Objetivo 3. Esta decisión responde a la necesidad de facilitar la financiación de proyectos de inversión que generen puestos de trabajo en régimen de autoempleo colectivo y sean susceptibles de cofinanciación por parte de los Fondos Estructurales, tanto por el Fondo Social Europeo como por el FEDER, en línea con las orientaciones de los nuevos Reglamentos de dichos Fondos.